# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

14-2021

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 22 ABR 2021

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

# **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

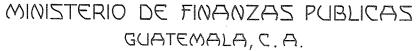
#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

## **CONSIDERANDO:**

Que dos Ministerios solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: a) el Ministerio de Economía, con el propósito de incorporar recursos de las donaciones de la Comunidad Económica Europea Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, para capacitar a las subcomisiones y actores clave en temas específicos sobre nutrición en los Programas Tejiendo Alimento y Proyecto Mujer; cubrir el pago de los servicios de apoyo técnico y profesional que brindan soporte en la realización del Programa de Actualización Normativa para Apoyar a Mipymes y Cooperativas para acceder a los mercados meta y el pago de los compromisos iniciales de asistencia técnica establecidas en el Plan Programa Operativo Plan de Actividades de la Unión Europea, para el desarrollo de un sistema informático de asistencia al comercio exterior, incluyendo legislación y procedimientos pertinentes, modernización de actividades de implementación del acuerdo de facilitación con la Organización Mundial del Comercio para apoyar el acceso al mercado de Mipymes y Cooperativas; así como, para el pago de reproducción de copias y complementar el pago de los servicios de energía eléctrica y telefonía; asimismo, cubrir desfinanciamientos en la nómina por motivo de reinstalaciones de personal; y b) el Ministerio de Energía y Minas,

EBCS/cllmv



para el financiamiento de complementos personales; en consecuencia, conforme el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, y Energía y Minas y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

## **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 135 de fecha 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

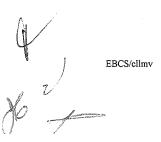
### **POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

# **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Energía y Minas las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VAL	OR Q
NUMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:		٠.	4,760,814	4,760,814
45	Ministerio de Economía	11	11	72,500	72,500
52	Ministerio de Economía	32	61	4,346,257	4,346,257



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q4,760,814 a favor de los Ministerios de Economía y Energía y Minas.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN	i .	TE DE AMIENTO		OR Q
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
53	Ministerio de Economía	11	11	306,057	306,057
7	Ministerio de Energía y Minas	11	11	36,000	36,000

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 61 Donaciones externas

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,760,814</u>	4,760,814
Ministerio de Economía	4,724,814	4,724,814
Funcionamiento	4,724,814	4,724,814
Ministerio de Energía y Minas Funcionamiento	<u>36,000</u> 36,000	36,000 36,000

<u>Artículo 2</u>. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES (Q4,760,814), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Édwin Martinez Viceministro de Finanzas Públicas Alvaro González/Ricci MN/STRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/cllmv

Dirección Técnica Del Presupuesto

135 DICTAMEN NÚMERO: FECHA: 2 0 ABR 2021

**ASUNTO:** 

LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,822,914 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 **INGRESOS** CORRIENTES DONACIONES EXTERNAS.-----

Providencias números DCP-SO-DAEPE-035-2021 y DCP-SO-DAEPE-038-2021 de la Dirección de Crédito Público de 12 y 15 de abril de 2021. Oficios números ME-DF-P-185-2021/JH-ah, ME-DF-P-192-2021/JH-ah y ME-DF-P-207-2021/JH-ah de fechas 26 y 30 de marzo y 08 de abril de 2021 del Ministerio de Economía. Oficio número OFI-UDAF-0403-2021 de fecha 23 de marzo de 2021 del Ministerio de Energía y Minas. Expedientes números 2021-25616, 2021-24822, 2021-27156 y 2021-27270 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 08, 12, 13 y 14 de abril de 2021.-----

\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen:

## **ANTECEDENTES:**

- El Ministerio de Economía, mediante Oficio número ME-DF-P-185-2021/JH-ah de fecha 26 de marzo, solicitó autorización a una modificación por el monto de Q72,500 con fuente 11 Ingresos corrientes, que tiene como finalidad contar con recursos para el financiamiento de los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía y 122 Impresión, encuadernación y reproducción, que serán utilizados por la Unidad de Gestión del Convenio de Donación del Programa de Apoyo al Empleo Digno.
- Por medio de Oficio número ME-DF-P-192-2021/JH-ah de fecha 30 de marzo el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una segunda modificación por el monto de Q4,346,257 con sustitución de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 61 Donaciones externas, con el objetivo de acreditar recursos para dar el servicio de asistencia técnica y capacitaciones.
- Mediante Oficio número ME-DF-P-207-2021/JH-ah de fecha 08 de abril el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una tercera modificación por el monto de Q306,057 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir el pago por reinstalación de los puestos de Director Técnico III y Profesional I, bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos complementos y bonos en los Programas 01 Actividades Centrales y 11 Servicios Registrales.
- Mediante Providencias números DTP-DEPRESE-0447-2021 y DTP-DEPRESE-0466-2021 de fechas 07 y 09 de abril de 2021, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó los expedientes de mérito a la Dirección de Crédito Público, para que de conformidad con lo que establece la literal d), del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, emitiera su opinión sobre





Dirección Técnica Del Presupuesto

los créditos de las Donaciones y de la contrapartida de donación DCI-ALA/2014/034-127 Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas y de la Donación y contrapartida LA-2018-040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala planteados por el Ministerio de Economía, cuyo detalle se presenta en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 45 y 52, que forman parte de los expedientes de mérito.

- Mediante Providencias números DCP-SO-DAEPE-035-2021 y DCP-SO-DAEPE-038-2021 de fechas 12 y 15 de abril de 2021, la Dirección de Crédito Público, trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto las Opiniones Técnicas números DCP-SO-DAEPE-035-2021 y DCP-SO-DAEPE-037-2021 de las mismas fechas, manifestando que puede continuarse con los créditos presupuestarios propuestos por el Ministerio de Economía a la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, asignados a las Donaciones DCI-ALA/2014/034-127 y LA/2018/040-889, denominadas Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por los montos de Q1,546,257 y Q2,800,000, respectivamente; y con el ordenamiento presupuestario propuesto por el Ministerio de Economía, a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, como contrapartidas asignadas a las Donaciones DCI-ALA/2014/034-127 y LA/2018/040-889, Programa Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y, Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, respectivamente.
- Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas por medio de Oficio número OFI-UDAF-0403-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q98,100 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de la nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos complementos, aguinaldo y bono14.
- Derivado del análisis realizado por parte de esta Dirección Técnica del Presupuesto, se determinó que en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales del Ministerio de Energía y Minas, se solicitaron recursos adicionales los cuales sobrepasan las necesidades reales, por lo que se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando la modificación solicitada por dicho Ministerio en el monto de Q36,000.

# **ANÁLISIS:**

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Organo Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía y Energía y Minas, elaboraron cuatro (4) reprogramaciones de Productos y Subproductos en la forma en que se detalla en los Comprobantes de Reprogramación números 8, 60, 67 y 69 de fecha 18, 19, 25 y 26 de marzo de 2021.





www.minfin.gob.gt



Dirección Técnica

- 3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía tienen como propósito lo siguiente:
  - Q72,500, para complementar el pago de energía eléctrica y servicio de telefonía para las instalaciones que ocupará la Unidad de Gestión del Convenio de Donación del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y cubrir el gasto adicional de impresión de copias que se generen.
  - b. Q4,346,257, de las Donaciones DCI-ALA/2014/034-127 y LA/2018/040-889, Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para cubrir el pago de consultorías relacionadas con el apoyo a la implementación de la propuesta marco para el control de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Guatemala; la realización de un programa de actualización normativa para contribuir con las Mipymes y Cooperativas a acceder a los mercados meta; desarrollar un sistema de asistencia y modernización de las actividades de ejecución del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC); mejorar y descentralizar los servicios de apoyo a las Mipymes y Cooperativas a nivel territorial; y, fortalecer la Comisión Nacional de Reglamentación Técnica, como órgano consultivo y asesor en materia de regulación técnica.
  - c. Q306,057, para financiar los puestos de Director Técnico III y Profesional I bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente con sus complementos y bonos respectivos para los meses de marzo a diciembre de 2021, los cuales fueron reinstalados mediante las Resoluciones números 01173-2016-10668 y 01173-2017-10717/Of.1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social de fechas 26 de septiembre de 2016 y 22 de diciembre de 2020.
- 4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Economía propone debitar recursos de las fuentes de financiamientos 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, asignados a los renglones de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, 157 Arrendamiento de equipo de cómputo, 158 Derechos de bienes intangibles, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 183 Servicios jurídicos y 285 Materiales y equipos diversos, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por dicho Ministerio, tales renglones cuentan con economías que no se ejecutarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
- El Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 19 y 22 de fechas 15 y 19 de marzo de 2021 y las Resoluciones números 000377 y 000401 del 26 y 30 de marzo de 2021, derivado de la modificación de metas y acciones planificadas a los productos y subproductos de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y del Registro Mercantil General de la República. Asimismo, remitió la Resolución número 000445 del 08 de abril de 2021, a través de la cual manifestó que los movimientos presupuestarios de la Dirección Superior, no tuvieron afectación en las metas físicas.
- Por otra parte, en el caso del Ministerio de Energía y Minas, el monto de Q36,000 se destinará al pago de complementos para el personal permanente.





ww.minfin.gob.gt



Dirección Técnica Del Presupuesto

- 7. Para viabilizar los requerimientos presentados, el citado Ministerio propone debitar recursos de la fuente 11 Ingresos corrientes asignados al renglón de gasto 071 Aguinaldo, lo cual de conformidad con justificaciones remitidas por esa Cartera Ministerial corresponde a puestos vacantes que no serán ocupados.
- 8. Mediante Resolución número UPMI-05-2021 de fecha 22 de marzo de 2021, la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas, indicó que los movimientos propuestos no modifican las metas físicas del presente ejercicio fiscal.
- 9. Las autoridades de los Ministerios de Economía, y Energía y Minas, las Unidades de Administración Financiera (UDAF) y las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:
  - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b) La utilización correcta de los montos acreditados en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como, el renglón de gasto 122 Impresión, encuadernación y reproducción de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo indicado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 37 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, y lo estipulado en los componentes, montos y fechas incluidas en los convenios de las Donaciones DCI-ALA/2014/034-127 Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y LA-2018-040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
  - Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - Dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 61 del Decreto número 25-2018 mencionado, referente al tratamiento de los gastos no elegibles de donaciones.
  - Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas.
  - Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público.
  - Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.





www.minfin.gob.gt



Dirección Técnica Del Presuouesto

- Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F número 19 y 22, conforme los términos vertidos en las Resoluciones números 000307 y 000401 de fechas 26 y 30 de marzo de 2021 y lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el comprobante aprobado.
- Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 5 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 10. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerio de Economía, Energía y Minas y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 11. Las Direcciones Superior, del Sistema Nacional de Calidad, de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, de Atención y Asistencia al Consumidor, los Registros Mercantil General de la República, de la Propiedad Intelectual, la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, el Programa Nacional de Competitividad y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), todas Dependencias del Ministerio de Economía; así como la Unidad Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 12. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



Página 5

Dirección Técnica Del Presuouesto

13. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y su Reglamento.

# OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Energía y Minas en la cantidad ajustada de CUATRO MILLONES **SETECIENTOS** SESENTA OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES (Q4,760,814), se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, Energía y Minas y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 9, del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Pedro Pablo España Especialista Presupuestario

Vo.Bo.:

Licda, Evelyn B. Cardona Solares Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

يِّ Lic. José Hugo Valle Alegría Director Técnico del Presupuesto



Siguenos en: f como @minfinGT



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 2 2 ABR 2021

Resolución número: 122-2021

ASUNTO:

LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,822,914 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 61 DONACIONES EXTERNAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que por medio de los Oficios números ME-DF-P-185-2021/JH-ah, ME-DF-P-192-2021/JH-ah y ME-DF-P-207-2021/JH-ah de fechas 26 y 30 de marzo y 08 de abril de 2021, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q4,724,814, con el propósito de apoyar a mejorar la competitividad y capacidad comercial de Mipymes y Cooperativas y Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, cubrir el pago de los servicios de soporte para el Programa de Actualización Normativa y el pago de los compromisos de asistencia técnica establecidas en el Plan de Actividades de la Unión Europea; el pago de servicios básicos y la nómina. Adicionalmente, el Ministerio de Energía y Minas por medio del Oficio número OFI-UDAF-0403-2021 de fecha 23 de marzo de 2021 solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q98,100, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el financiamiento de complementos del personal permanente; CONSIDERANDO: Que derivado del análisis realizado, por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto, se determinó que en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales del comprobante CO2 número 7 del Ministerio de Energía y Minas, se solicitó recursos adicionales que no son necesarios, por lo que se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando la modificación solicitada por este Ministerio en el monto de Q36,000; CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0035-2021 de fecha 12 de abril de 2021, manifestó que puede continuarse con los créditos presupuestarios propuestos por el



PBX: 2374-3000

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala









Ministerio de Economía, a la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, asignado a las donaciones números DCI-ALA/2014/034-127 y LA-2018-040-889, Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por un monto de Q1,546,257 y Q2,800,000, respectivamente; asimismo, en la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, manifestó que puede continuarse con el reordenamiento presupuestario propuesto por el Ministerio de Economía, a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, como contrapartidas asignadas a las donaciones números DCI-ALA/2014/034-127 y LA-2018-040-889, Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas y Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por un monto de Q1,475,500; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número de fecha 2 0 ABR 2021 139 , en el cual opina que las modificaciones solicitadas por los Ministerios de Economía, y Energía y Minas, en la cantidad **CUATRO** MILLONES SETECIENTOS OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES (Q4,760,814), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, Energía y Minas y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

### POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.





#### RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía, y Energía y Minas, en la cantidad total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE QUETZALES (Q4,760,814) como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, en los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, Energía y Minas y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales se destinan de la siguiente manera: a) el Ministerio de Economía, con el propósito de incorporar recursos de las donaciones de la Comunidad Económica Europea Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de Mipymes y Cooperativas, y Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, para capacitar a las subcomisiones y actores clave en temas específicos sobre nutrición en los Programas Tejiendo Alimento y Proyecto Mujer; cubrir el pago de los servicios de apoyo técnico y profesional que brindan soporte en la realización del Programa de Actualización Normativa para Apoyar a Mipymes y Cooperativas para acceder a los mercados meta y el pago de los compromisos iniciales de asistencia técnica establecidas en el Plan Programa Operativo Plan de Actividades de la Unión Europea, para el desarrollo de un sistema informático de asistencia al comercio exterior, incluyendo legislación y procedimientos pertinentes, modernización de actividades de implementación del acuerdo de facilitación con la Organización Mundial del Comercio para apoyar el acceso al mercado de Mipymes y Cooperativas; así como, para el pago de reproducción de copias y complementar el pago de los servicios de energía eléctrica y telefonía; asimismo, cubrir desfinanciamientos en la nómina por motivo de reinstalaciones de personal; y b) el Ministerio de Energía y Minas, para el financiamiento de complementos personales; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones

EBCS/cllmv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000



presupuestarias que se programan en los presentes casos. III) Los Ministerios de Economía, Energía y Minas y las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 9, del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas: y su Reglamento. V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias a favor de los Ministerios de Economía, y Energía y Minas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de CUATRO **MILLONES SETECIENTOS SESENTA** MIL OCHOCIENTOS QUETZALES Q4,760,814), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Acuerdo Ministerial de Presupuesto y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a los Ministerios de Economía y Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. ( folios).----

Edwin Martinez Viceministro de Finanzas Públicas Alvaro Gonzólez Ricci MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CO	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPUT	TACION
1113001	11-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA					15	3	2,021
1113001	11 000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	114-2021	22	4	2,021		45	
				DIA	MES	ΔÑΟ			

							$\neg$
							į
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	1 1	ı
		J	1		1	1 1	

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDO	OS .	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-72,500.00	-72,500.00
	$TOTAL \Longrightarrow$	-72,500.00	-72,500.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTA  DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO APROBADO 14,400.00
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR		MONTO SOLICITADO	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR  11130011-14-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000  11130011-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	DESCRIPCION ENERGÍA ELÉCTRICA	MONTO SOLICITADO 14,400.00	14,400.00

DESCRIPCION:

Destinada a dotar de asignación de Contrapartida local para la ejecución del convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, conforme plan de trabajo para el año en curso en cuanto a gastos de funcionamiento de la Unidad de Gestión del Convenio.

Consolidacion: 111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
22	4	2,021			
DIA	MES	AÑO			

	СО	DIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						ACION
١	111300	11-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA					15	3	2,021
L			MINISTERIO DE ECONOMIA					DIA	MES	AÑO
		TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
l	1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	114-2021	22	4	2,021		45	
L					DIA	MES	AÑO	<u> </u>		

		1	r				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	то	CRED	отто
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-72,500.00 -72,500.00	-72,500.00	72,500.00 72,500.00	72,500.00
TOTAL		-72,500.00		72,500.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-72,500.00	72,500.00
ADMINISTRACIÓN	-72,500.00	72,500.00
TOTAL:	-72,500.00	72,500.00

DESCRIPCION:

Destinada a dotar de asignación de Contrapartida local para la ejecución del convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, conforme plan de trabajo para el año en curso en cuanto a gastos de funcionamiento de la Unidad de Gestión del Convenio.

Consolidacion: 111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
22	4	2,021			
DIA	MES	AÑO			

СО	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA DE IMPUTACION		
1113001	11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA						15	3	2,021		
1113001	MINISTERIO DE ECONOMIA						DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV		
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		114-2021	22	4	2,021		45			
	L			DIA	MES	AÑO					

		l i	1				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

# RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-72,500.00</u>	72,500.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-72,500.00	72,500.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-72,500.00	72,500.00
TOTAL:	-72,500.00	72,500.00

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-72,500.00	72,500.00
TOTAL:	-72,500.00	72,500.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

	REFERENCIA CPR			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,011-14-00-000-001-000-081-0101-11-000	61-0409-0042	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-1,475,500.00	-1,475,500.00
		TOTAL ==>	-1,475,500.00	-1,475,500.00

DESCRIPCION:

Destinada a dotar de asignación de Contrapartida local para la ejecución del convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, conforme plan de trabajo para el año en curso en cuanto a gastos de funcionamiento de la Unidad de Gestión del Convenio. Consolidacion: 111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
22 4 2,021							
DIA	MES	AÑO					

СО	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA DE IMPUTACION		
111300	11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA					15	3	2,021			
111300.	11-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV		
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		114-2021		22 4	22 4 2,021	45				
				DIA	MES	ΑÑΟ	' <b> </b>				

		1		T			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

	REFERENCIA CPR			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,011-14-00-000-001-000-081-0101-11-000	61-0409-0046	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,403,000.00	1,403,000.00
11,130,011-14-00-000-001-000-111-0101-11-000	61-0409-0046	ENERGÍA ELÉCTRICA	14,400.00	14,400.00
11,130,011-14-00-000-001-000-113-0101-11-000	61-0409-0046	TELEFONÍA	55,000.00	55,000.00
11,130,011-14-00-000-001-000-122-0101-11-000	61-0409-0046	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	3,100.00	3,100.00
		TOTAL =>	1,475,500.00	1,475,500.00

DESCRIPCION:

Destinada a dotar de asignación de Contrapartida local para la ejecución del convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en

Guatemala, conforme plan de trabajo para el año en curso en cuanto a gastos de funcionamiento de la Unidad de Gestión del Convenio.

Consolidacion: 111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	IA DE APROBA	FECHA DE APROBACION								
22 4 2,021										
DIA	MES	AÑO								

COD	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								TACION
11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA						15	3	2,021	
IMINISTERIO DE ECONOMIA							DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	NISTERIAL 114-2021		4	2,021		45	
				DIA	MES	AÑO	1		

			1			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
			<del></del>		<u> </u>	

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBIT	го	CREI	OITO
61 DONACIONES EXTERNAS 0409 Comunidad Economica Europea 0042 APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y COOPERATIVAS	-1,475,500.00 -1,475,500.00	<u>-1.475,500.00</u>	1,475,500.00 1,475,500.00	<u>0.00</u>
11-0000-0000		-1,475,500.00		0.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA 11-0000-0000		<u>0.00</u>		1,475,500.00
TOTAL		-1,475,500.00		1,475,500.00

DESCRIPCION:

Destinada a dotar de asignación de Contrapartida local para la ejecución del convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, conforme plan de trabajo para el año en curso en cuanto a gastos de funcionamiento de la Unidad de Gestión del Convenio.

Consolidacion: 111300111050/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Pedro Pablo España Ordoñez

Especialista Presupuestario

Dirección Tecnica del Presupuesto

Licas Evelyn Balbina Cardona Solares

Dirección Tecnica del Presupuesto

Erran

FECHA DE APROBACION

22 4 2,021

DIA MES AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					COLUMN	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA							19 3 2,02		
							DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTN
1 ACUERD		O MINISTERIAL	ISTERIAL 114-2021		4	2,021		52	
				DIA	MES	AÑO			

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 ٦
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDO	Ś	editu.
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130011-11-00-000-003-000-157-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
1130011-11-00-000-003-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-546,257.00	-546,257.00
1130011-11-00-000-003-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,800,000.00	-1,800,000.00
1130011-11-00-000-003-000-285-0101-32-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
	TOTAL =>>	-4,346,257.00	-4,346,257.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI	oos	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	CERTIFICIOS DE CARACTER CIÓN	800,000.00	200 000 00
130011-14-00-000-001-000-185-0101-61-0409-0046	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	000,000.00	800,000.00
1130011-14-00-000-001-000-185-0101-61-0409-0046 1130011-14-00-000-001-000-186-0101-61-0409-0042	SERVICIOS DE CAPACITACION SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	287,216.00	800,000.00 287,216.00

OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS

2,000,000.00 4,346,257.00 4,346,257.00 TOTAL =>

2,000,000.00

DESCRIPCION:

11130011-14-00-000-001-000-189-0101-61-0409-0046

Destinada a incrementar el espacio presupuestario para el Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES y Cooperativas y para el convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

Consolidacion: 111300111050/12-111300111020/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
22 4 2,021							
DIA	MES	AÑO					

	СО	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPU'	TACION
ſ	1112001	11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA						19	3	2,021
L	1113001	130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMIA						DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUM			No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
	1 ACUERD		) MINISTERIAL	114-2021	22	4	2,021		52	
L					DIA	MES	AÑO	`L		

		Г		I			1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FIN	JANCIAMIENTO	DEF	віто	CREDITO		
32		ÓN DE CAJA Y BANCOS DE	-4,346,257.00		0.00		
	INGRESOS E 0000 SIN C	PROPIOS PRGANISMO	-4,346,257.00		0.00		
	0000			-4,346,257.00		0.00	
<u>61</u>	DONACIONI	ES EXTERNAS	0.00		4,346,257.00		
	0409 Comu	nidad Economica Europea	0.00		4,346,257.00		
	0042	APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y CAPACIDAD COMERCIAL DE MIPYMES Y		0.00		1,546,257.00	
	0046	COOPERATIVAS PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		0.00		2,800,000.00	
тот	AL			-4,346,257.00		4,346,257.00	

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN	-4,346,257.00	4,346,257.00
ADMINISTRACIÓN	-4,346,257.00	4,346,257.00
TOTAL:	-4,346,257.00	4,346,257.00

DESCRIPCION:

Destinada a incrementar el espacio presupuestario para el Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES

y Cooperativas y para el convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

Consolidacion: 111300111050/12-111300111020/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION								
22 4 2,021									
DIA	MES	AÑO							

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA		MINISTERIO DE ECONOMÍA					19 3 2,02		
11150011	-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	RIO DE ECONOMÍA  DIA MES AÑO					AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	114-2021	22	4	2,021		52	
				DIA	MES	AÑO	· I		

		ı r					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

# RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS EG	CONÓMICOS	-4,346,257.00	4,346,257.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Lab en General	oorales -4,346,257.00	4,346,257.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-4,346,257.00	4,346,257.00
TOTAL:			-4,346,257.00	4,346,257.00

### RESUMEN POR PROGRAMA

TOTAL:	-4,346,257.00	4,346,257.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	0.00	4,346,257.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-4,346,257.00	0.00
PROGRAMA	DEBITOS	<u>CREDITOS</u>

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Destinada a incrementar el espacio presupuestario para el Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES

y Cooperativas y para el convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

Consolidacion: 111300111050/12-111300111020/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION						
22	4	2,021					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION																					
11100111000						19	3	2,021																			
11130011-0		MINISTERIO DE ECONOMÍA					DIA	MES	AÑO																		
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV																		
1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	114-2021	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	4	2,021		52	
				DIA	MES	AÑO	` <b>]</b>																				

		Г					1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION			MONTO SOLICITADO	MONTO APROB
			то	TAL ⇒>		
RESUMEN POR	DETALLE DI	E REFEREN	CIA DE CONT	RAPAR	TIDA	
FUENTE	DEBITO			CREDITO		
TOTAL						

DESCRIPCION:

Destinada a incrementar el espacio presupuestario para el Apoyo a la Mejora de la Competitividad y Capacidad Comercial de MIPYMES

acda Hielm Balbina Cardona Solares

point and the Production of Services Económicos

Direction Leduco delle resulpuesto

y Cooperativas y para el convenio de donación Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

Consolidacion: 111300111050/12-111300111020/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

22 4 2,021

DIA MES AÑO

Lic. Pedro Pablo España Ordoñez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION			ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA						25	3	2,021			
		MINISTERIO DE ECONOMIA					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV		
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	TERIAL 114-2021		4	2,021		53			
				DIA	MES	AÑO					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130011-01-00-000-004-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-306,057.00	-306,057.00
	$TOTAL \Longrightarrow$	-306,057.00	-306,057.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI	oos	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130011-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	109,490.00	109,490.00
1130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	40,000.00	40,000.00
1130011-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	64,449.00	64,449.00
1130011-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,513.00	5,513.00
1130011-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,900.00	4,900.00
1130011-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
1130011-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	32,950.00	32,950.00
1130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	8,000.00	8,000.00
1130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	35,525.00	35,525.00
1130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,557.00	2,557.00
1130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,273.00	2,273.00
1130011-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
	TOTAL ==>	306,057.00	306,057.00

DESCRIPCION:

Destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente 011.

Consolidacion: 111300111010/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
22	4	2,021				
DIA	MES	AÑO				

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-306,057.00</u> -306,057.00	-306,057.00	306,057.00 306,057.00	306,057.00
TOTAL		-306,057.00		306,057.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN	-306,057.00	306,057.00
ADMINISTRACIÓN	-306,057.00	306,057.00
TOTAL:	-306,057.00	306,057.00

DESCRIPCION:

Destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente 011.

Consolidacion: 111300111010/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
22	4	2,021			
DIA	MES	AÑO			

CC	DDIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION							
111300	11-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA					25	3	2,021	
111500	11 000-00	IMINISTERIO DE ECONOMIA					DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No	. DOCUME	OTV			
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 114-2021	114-2021	22	4	2,021		53	and the second
	<u> </u>			DIA	MES	AÑO				

		T	1	 
CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	CONTRACTOR

# RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00	224,552.00
10200 Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	224,552.00
10203 Servicios de fiscalización	0.00	224,552.00
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-306,057.00</u>	81,505.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-306,057.00	81,505.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-306,057.00	81,505.00
TOTAL:	-306,057.00	306,057.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

TOTAL:	-306,057.00	306,057.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	81,505.00
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-306,057.00	224,552.00
PROGRAMA	DEBITOS	<u>CREDITOS</u>

DESCRIPCION:

Destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente 011.

Consolidacion: 111300111010/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
22	4	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA					25	3	2,021
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA					DIA	MES	AÑO
Т	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No	. DOCUME	NTO	
1 ACUER	DO MINISTERIAL	114-2021	22	4	2,021		53	
			DIA	MES	AÑO	' <b> </b>		

		1		T			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO ΜΟΝΤΟ ΑΡΡΟΒΑΙΟ TOTAL => CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL ==> RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE** DEBITO CREDITO TOTAL

DESCRIPCION:

Destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente 011.

Consolidacion: 111300111010/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 22 2.021 DIA MES ΑÑΟ

Lita Exelyn Balkina Cardona Soloros Belle do (Obota Programación) Presupuestario del Servicios Economicos
FIRMA do Prosupuesto

Lic. Pedro Pable España Ordoñez Especialista Presupuestario Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODI	GO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
11130014-0	000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					19	3	2,021	
		THE COURT OF THE C					DIA	MES	AÑO	
-	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		OTV	
1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 114-2021		22	4	2,021		7		
				DIA	MES	AÑO	f I			

				1		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-51,525.00	-36,000.00
11130014-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-46,575.00	0.00
	TOTAL =	-98,100.00	-36,000.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREME	ENTADOS	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	44,800.00	0.00
	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO AGUINALDO	44,800.00 4,500.00	0.00
11130014-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000		,	
11130014-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,500.00	0.00
11130014-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,500.00 2,800.00	0.00 0.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS PERSONALES AL SALARIO, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
22	4	2,021					
DIA	MES	AÑO					

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

-36,000.00

-36,000.00	36,000.00
-36,000.00	36,000.00
-36,000.00	36,000.00
	-36,000.00

DESCRIPCION:

TOTAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS PERSONALES AL SALARIO, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
22	4	2,021			
DIA	MES	AÑO			

36,000.00

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU'	racion
111300	014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					19	3	2,021
L		The state of the s					DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	ACUERDO MINISTERIAL 114-2021 22 4 2,021		21 7					
L	<u> </u>			DIA	MES	AÑO			

			1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
			* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

# RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-36,000.00</u>	36,000.00
50300 Combustibles y Energía	0.00	36,000.00
50302 Petróleo y gas natural	0.00	36,000.00
50900 Asuntos económicos n.c.d	-36,000.00	0.00
50901 Asuntos económicos n.c.d	-36,000.00	0.00
TOTAL:	-36,000.00	36,000.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-36,000.00	0.00
11 - EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA	0.00	36,000.00
TOTAL:	-36,000.00	36,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS PERSONALES AL SALARIO, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
22	4	2,021			
DIA	MES	AÑO			

CC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
111300	11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						19	3	2,021
	-	MINIOTORIO DE ENEROIN I MINAR					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL	114-2021 22 4 2,021		2,021 7				
	L			DIA	MES	AÑO			

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL --> CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ${\tt ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR}$ FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL ==> RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

DEBITO	CREDITO
	DEBITO

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS PERSONALES AL SALARIO, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 22 2,021 DIA MES AÑO

Lic. Pedro Pablo España Ordoñez Especialista Presupuestario Dirección Técnica del Presupuesto



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC